Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

Director: D. Vicente de Sebastián
Administración: Exoma. Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974 | Lunes 23 de septiembre | Número 217

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado penden actuaciones de proceso de cognición, número ciento veintiocho del presente año, sobre reclamación de cantidad, cuantía quince mil pesetas, instado por don Gregorio Palencia Tadeo, mayor de edad, casado, agente de la propiedad inmobiliaria y vecino de Burgos, Plaza de Calvo Sotelo, 6, 1.º, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, contra don Francisco Moreno Cuesta, mayor de edad, casado, cuya profesión no consta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vitoria, calle Generalísimo, 31, en cuya localidad trabajó en la firma comercial o razón social «Galerías Miliprecio», sitas en dicha población, calle General Alava, 5, y en la actualidad en ignorado paradero.

En dicho procedimiento, mediante providencia de hoy, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio de la presente al mencionado demandado para que en el improrrogable término de seis días hábiles se persone adecuadamente en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y enterándole de que en el supuesto de personarse le serán concedidos tres días, asimismo hábiles, para contestar a la demanda y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias del escrito de demanda, de los documentos acompañados al mismo y de los proveídos recaídos hasta entonces al notificarle la resolución en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento al repetido demandado expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible). 4.855.—301,00

Castrojeriz

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 115/74, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, se emplaza al lesionado Monsieur Jacques Debet, Inspector de Banca, domiciliado en Francia, Terransson, Route de Losse, 24-120 y en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y otras diligencias, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 14 de 1974, por imprudencia contra Olga Novoa Matute, por la presente se hace saber al perjudicado Yassine Mohamed Ben Beuchaid, residente en 7 Rue Ambroise Paré 78200 Mantes de la Jolie (Francia), que en este Juzgado y a disposición se halla la suma de 21.975 pesetas, importe de la indemnización que le ha sido reconocida.

Dado en Lerma, a 17 de septiembre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 269 de 1974, interpuesto por don Cipriano Peral Cano, Auxiliar Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra la denegación tácita, por silencio administrativo de referido Ayuntamiento, de petición formulada al mismo por el recurrente, para que le fueran abonadas las cantidades no percibidas desde el 1.º de enero de 1972, por deducción indebida del 25 por 100 del importe del emolumento básico y del de quinquenios.

= O =

Número 291 de 1974, interpuesto por la Junta administrativa vecinal de Tolbaños de Abajo, representada por el Licenciado Sr. Mon-

tero Barral, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, con fecha 30 de marzo de 1974, desestimando la reclamación número 293/1973, interpuesta por la entidad recurrente, contra liquidación referente a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica, año 1971, número 265.

= O =

Número 292 de 1974, interpuesto por la Junta vecinal de Huerta de Abajo, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 30 de marzo de 1974, en la reclamación número 292/973, referente a liquidación practicada en concepto de cuota proporcional de la contribución territorial rústica, correspondiente al ejercicio de 1971.

= O =

Número 288 de 1974, interpuesto por las Juntas administrativas vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, sobre revocación del fallo dictado por el T. E. A. de Burgos, de fecha 31 de marzo de 1974, en la reclamación número 181/972, referente a liquidación practicada por cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio de 1966.

= O =

Número 289 de 1974, interpuesto por la Junta administrativa vecinal de Tolbaños de Arriba, y seguido con la A. G. E., sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico - administrativo Provincial de Burgos, con fecha 31 de marzo de 1974, desestimando la reclamación núm. 179/1972, interpuesta por la entidad recurrente,, contra liquidación referente a la cuota profesional de la contribución rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio de 1966.—La Junta demandante está representada por el Abogado señor Montero Barral.

= O =

Número 290 de 1974, interpuesto por la Junta vecinal de Tolbaños de Abajo, sobre revocación del fallo dictado por el T. E. A. de esta provincia, de fecha 31 de marzo de 1974, en la reclamación número 180/972, referente a liquidación practicada por cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio de 1966.

= O =

Número 299 de 1974, interpuesto por Víctor Navazo de la Mata, representado por el Letrado señor Montero Barral, y seguido con el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, sobre revocación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en 24 de enero de 1974, sobre sorteo, distribución vecinal, de los lotes de aprovechamientos forestales, correspondientes al año forestal 1973-74, y del que fue excluído el recurrente.

= O =

Número 300 de 1974, interpuesto por don José Navazo de la Mata, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de fecha 24 de enero de 1974, sobre aprovechamientos forestales correspondientes al año 1973-74.

= O =

Número 302 de 1974, interpuesto por D. Eduardo Miguel Ruiz, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos,, Avenida del Cid, número 3, y seguido con la Administración G. E., sobre revocación de resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación, de fecha 18 de junio de 1974, en recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de fecha 17 de mayo de 1973, sobre actualización de pensión.

= O =

Número 307 de 1974, interpuesto por don Andrés Abad de Pedro, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez y seguido con el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, sobre revocación de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en 10 de marzo y 9 de junio de 1974, sobre denegación al recurrente de los aprovechamientos forestales, a partir del 1 de mayo de 1974.

= O =

Número 336 de 1974, interpuesto por la Sociedad Inmobiliaria Constructora Galindo S. A., domiciliada en Bilbao, y seguido con el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 6 de marzo de 1974, relativo al pago del entronque del colector o de aguas residuales, construído por la entidad recurrente al existente al otro lado de la carretera de Arcos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1974 El Secretario, (ilegible).—V.º B.º El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

D. José Lozano Izquierdo, vecino de Lerma, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en «Manatiestos», del término de Villalmanzo (Burgos), próximo a la carretera Madrid-Irún, punto kilométrico 203,400, con entrada por un camino de servidumbre.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22 Burgos.

Burgos, 16 de septiembre de 1974 El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

4.856.—135,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuel-

to por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Mazuelo de Muñó (Burgos) determinado en el Decreto de 19 de octubre de 1972, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

Lo que se publica para que sirva de notificación a propietarios afectados.

Inclusiones

Número del polígono: 1.

Número de parcela: 75; Nombre del propietario: Temiño Valdivielso, Aniano.

Núm. parcela, 76; Barriuso Arceo, Máximo.

Núm. de parcela, 77; Alvarez Sagredo, Francisco.

Núm. de parcela, 79; García Delgado, Victorina.

Número del polígono: 2.

Núm. parcela, 481; Alvarez Sagredo, Hnos. 7.

Núm. de parcela, 482; Munguía Delgado, Inocencio.

Núm. parcela, 483; Delgado Sagredo, Luciano.

Núm. parcela, 484; Sagredo García, Martina.

Núm. parcela, 485; Pérez Barrio, Roque.

Núm. parcela, 571; Alvarez Sagredo, Marcelino.

Núm. parcela, 582; Munguía Delgado, Inocencio.

Núm. parcela, 590; Fuente Delgado, Paulino de la.

Número del polígono: 3.

Núm. parcela, 836; Ramiro González, José.

Núm. parcela, 837; Munguía Delgado, Inocencio.

Núm. parcela, 1.007; López Sánchez, Emeterio.

Número del polígono: 7.

Núm. parcela, 2.227 - 2; López González, Hnos. 2.

Núm. parcela, 2.231; López González, Hnos. 2.

Núm. parcela, 2.234; Santamaría García, Hnos. 5.

Núm. parcela, 2.551-1; Vivar Pedrosa, Diego.

Núm. parcela, 2.571; Santamaría Arlanzón, Victorino.

Número del polígono: 8.

Núm. parcela, 2.724-1; Pardo Delgado, Eliseo.

Núm. parcela, 2.985; Ponce de León, Antonia.

Número del polígono: 12.

Núm. parcela, 4.949; Fernández Díez, Alfonso.

Núm. parcela, 4.988; Delgado Vivar, Cristina.

Núm. parcela, 4.989; Desconocidos.

Número del polígono: 15.

Núm. parcela, 6.135; Munguía Delgado, Inocencio.

Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Leoncio Pérez Carrancho, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería metálica, en la calle de Prolongación Arzobispo Platero, número 2, bis, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 30 de agosto de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

4.857.—175,00

Por don Fidencio Pascual de Lama, como Director Gerente de Pascual Hermanos S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar unas cámaras frigoríficas en la calle de General Dávila, 17-19, bajo, exp. 242/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de septiembre de 1974. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4.858.—181,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales para el año actual, y que se hallan autorizados en el presupuesto municipal ordinario, de esta Corporación, se exponen al público por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir las reclamaciones que se presenten,, pasado dicho plazo se procederá a su cobro, son a saber:

Abitrio sobre la riqueza urbana, rústica, circulación de bicicletas, carros y otros vehículos, servicio recogida basuras, alcantarillado, bajada de agua vía pública, anuncios y escaparates y tenencia de perros.

Melgar de Fernamental, 16 de septiembre de 1974.— El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín

Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que publico para general conocimiento.

Quintanilla de la Mata, 11 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Emilio Mena.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto extraordinario del año 1967, para la electrificación e instalación de alumbrado público, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Barbadillo de Herreros, 13 de septiembre de 1974.— El Alcalde, Ulpiano Gallo.

Ayuntamiento de Ríocabado de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario 1967, para electrificación, instalación de alumbrado público y dependencias y construcción del nuevo puente, se hace público que las mismas con los documentos que justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ríocabado de la Sierra, 13 de septiembre de 1974.— El Alcalde, (ilegible).

Aprobado por esta Corporación el proyecto redactado por Ocinco, para la traida de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, por un importe actualizado de 2.085.994 pesetas, queda expuesto al público por término de un mes, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los interesados.

Ríocabado de la Sierra, 12 de septiembre de 1974.— El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón formado para el cobro de contribuciones especiales, impuesto para la ejecución de las obras de servicio de abastecimiento de agua, conducción, elevación, distribución y saneamiento en esta localidad, queda de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el cual, se dispondrá de su cobro por vía reglamentaria.

San Mamés de Burgos, 13 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Ayuntamiento de Abajas

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28, de la vigente Ley de Régimen Local, consistentes estos de no disponer de la población necesaria para poder cumplir sus fines, se tramita expediente de disolución de la Junta administrativa de Bárcena de Bureba, perteneciente a este Ayuntamiento de Abajas de Bureba.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del mismo en el B. O. de la provincia, pudiéndose formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Abajas de Bureba, 15 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Dándose como fundamento los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local, se tramita expediente de disolución de la Junta administrativa de Movilla, lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llano de Bureba, 14 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Joaquín Conde.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia, número 10.375, con plazo para ser expedido y la oposición de 15 días a partir de esta publicación.

4.808.—50,00

IMPRENTA PROVINCIAL